



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **catorce de diciembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 143/2016-11. EXPEDIENTE: 77/2015. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA Y LITISCONSORTES PASIVOS (SIC) CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ORDINARIO CIVIL. ACTOR: EVA GARCÍA ORTEGA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TAURINO GARCÍA GARCIA. DEMANDADOS: ANDRÉS GARCÍA ORTEGA Y LITISCONSORTES PASIVOS (SIC) AUGUSTO HERNÁNDEZ ALVEAR, EFIGENIO FLORES RAMÍREZ Y LETICIA JIMENEZ FLORES.	SE MODIFICAN LOS RESOLUTIVOS QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO Y SE AGREGA EL RESOLUTIVO DÉCIMO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SE CONDENA LOS LITISCONSORTES LETICIA JIMÉNEZ FLORES, EFIGENIO FLORES RAMÍREZ Y AUGUSTO HERNÁNDEZ ALVEAR, AL PAGO DE COSTAS DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día catorce de diciembre del dos mil dieciséis.